



OFICIO N° 114781
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 31 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de compromisos asumidos por el Ejecutivo en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, específicamente en lo referido a los sitios de memoria, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26357A63FFB05BBD



Nº: 36/2025
Mat.: Informar sobre avances
en el desarrollo del proyecto
Ley sobre Sitios de Memoria.

30 de julio de 2025.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: JAIME GAJARDO FALCÓN.
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN.
MINISTRA DE LAS CULTURAS, DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo con el objeto de requerir información relativa al cumplimiento de compromisos asumidos por el Ejecutivo en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, específicamente en lo referido a los sitios de memoria.

En el documento titulado *“Compromisos del Ejecutivo – Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025”*, suscrito con fecha 7 de noviembre de 2024, se establecieron los siguientes compromisos en relación con dicha materia:

1) “Proyecto de Ley de Sitios de Memoria : Durante el primer semestre de 2025, se presentará un proyecto de ley que aborde las fuentes y modalidades de financiamiento para los sitios de memoria, y permita trasladar la responsabilidad de su financiamiento desde el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Para la preparación de dicho proyecto de ley se conformará una mesa con la participación de la Red Nacional de Sitios de Memoria para avanzar de forma integral en dicho proyecto. Todo lo anterior se deberá abordar en la perspectiva de los compromisos del Estado de Chile con la temática y respeto universal de promoción de los derechos humanos.” **(punto 59 del citado documento)**





2) “Se presentó una indicación para ejecutar el traspaso del financiamiento para los sitios de memoria desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de una transferencia consolidable en el presupuesto 2025.” (punto 61 del citado documento)

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

1. En qué etapa de desarrollo se encuentra el proyecto de ley comprometido y cuál es su cronograma estimado de presentación.
2. De existir, conocer la propuesta de ley de sitios de memoria y el equipo a cargo de la redacción, así como la experiencia comparada y las referencias bibliográficas utilizadas.
3. Si se ha conformado la mesa de trabajo con participación de la Red Nacional de Sitios de Memoria, indicando su fecha de constitución, composición, metodología de trabajo y avances registrados.
4. El estado actual de la ejecución presupuestaria de la transferencia consolidable comprometida para el financiamiento de los sitios de memoria en el año 2025, especificando montos, instrumentos utilizados, entidades receptoras y criterios de asignación.
5. Las medidas adoptadas por su Ministerio —y en particular por la Subsecretaría de Derechos Humanos— para asumir la responsabilidad institucional respecto al financiamiento y articulación con los sitios de memoria, conforme al traspaso de competencias previsto.

Confianto en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

